

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-08
		Fecha de Aprobación:	04/04/2024
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:	0
		Páginas:	Página 1 de 2

OAJ-1001-2026

Yondó (Antioquia), 22 de octubre de 2026

Señores
PROPONENTES INTERESADOS

Asunto: Respuesta a observaciones proceso de selección de mínima cuantía **CMC 042-2026**.

Cordial saludo;

El Municipio de Yondó (Antioquia), en ejercicio de sus facultades legales y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y en desarrollo del proceso de **Mínima Cuantía No. 042-2026** procede dar respuesta a las Observaciones presentadas a la Invitación Pública del proceso antes aludido en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN

De: **EDU PROGRESAR S.A.S.**

1. Experiencia y criterio diferencial para MiPymes

Solicitamos aclarar cómo se acreditan los dos contratos exigidos como criterio diferencial para MiPymes, teniendo en cuenta que el pliego también señala que, cuando se aporten más de dos contratos, solo se evaluará el de mayor valor. Se requiere precisar si los valores se acumulan o si cada contrato debe cumplir individualmente el requisito económico.

RESPUESTA: Se acoge la observación presentada por el interesado. Revisada la invitación pública, se evidencia que el numeral correspondiente a la experiencia establece, por una parte, la acreditación de un (1) contrato para la experiencia general y, por otra, un criterio diferencial para las MiPymes colombianas consistente en la acreditación de dos (2) contratos. A su vez, el numeral 4.5.2 señala que, cuando se relacionen o anexasen más de dos (2) contratos, se tendrá en cuenta como máximo el contrato de mayor valor, situación que requiere una precisión para evitar interpretaciones contradictorias durante la verificación de los requisitos habilitantes.

Por tal motivo, se aclara la disposición correspondiente en el literal a) del numeral 4.5.2, indicando que para efectos de la acreditación y evaluación de la experiencia, cuando el proponente aporte un número de contratos superior al máximo exigido en el criterio correspondiente, la Entidad únicamente tendrá en cuenta el número máximo de contratos requerido, seleccionando aquellos de mayor valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

En consecuencia, la disposición prevista en el literal a) del numeral 4.5.2, será aclarada por medio de adenda al documento de invitación pública.

Elaboró: Oficina Jurídica	Revisó: Oficina Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-08
		Fecha de Aprobación:	04/04/2024
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:	0
		Páginas:	Página 2 de 2

Ejemplo: Si el requisito establece la acreditación de hasta dos (2) contratos y el oferente aporta tres (3) contratos, la Entidad tendrá en cuenta únicamente los dos (2) contratos de mayor valor, expresados en SMLMV, para efectos de verificar y evaluar la experiencia.

2. Inconsistencia en las horas de capacitación

En el presupuesto se indican 12 horas de capacitación distribuidas en cuatro jornadas de cuatro horas, lo que corresponde a 16 horas. Solicitamos aclarar la intensidad horaria y armonizarla con las obligaciones técnicas.

RESPUESTA: Se acoge la observación presentada por el interesado. Debido a un error involuntario de digitación, se estableció que cada jornada es de 4 horas siendo la duración correcta de cada jornada 3 horas. En consecuencia, mediante adenda, se realizará el ajuste respectivo.

3. Corrección del plazo para documentos MiPyme

En el pliego se indica “máximo sesenta (30) días calendario”. Solicitamos corregir esta inconsistencia y precisar el término aplicable.

RESPUESTA: Se acoge la observación presentada por el interesado. Debido a un error involuntario de digitación, se digitó en números “30”, siendo el número correcto: **60**, tal y como se señala en el párrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, mediante adenda, se realizará el ajuste respectivo.

Se expide la presente respuesta para su debida publicación en la plataforma SECOP II.

Original firmado – aprobado en SECOP II.

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

*Proyectó: Jaime Rojas / Profesional externo Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*

Elaboró: Oficina Jurídica	Revisó: Oficina Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		